

**HECHO ESENCIAL**  
**SALMONES CAMANCHACA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N.º 1150**

Santiago, 11 de marzo de 2020.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **SALMONES CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía” o “Camanchaca”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

En sesión de directorio de fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de Salmones Camanchaca S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros, modificar la política de dividendos que fuese comunicada en carácter de hecho esencial el 21 de marzo de 2018, reemplazándola y estableciendo que a contar de marzo de 2020 la política de dividendos de la Compañía será la siguiente:

- a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será al menos igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;
- b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios, salvo acuerdo del Directorio al respecto para una distribución particular y determinada; y
- c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos a futuro.

Saluda atentamente al señor presidente,

  
**SALMONES CAMANCHACA S.A.**  
**Manuel Arriagada Ossa**  
**Gerente General**